



Requisitos para la Solicitud de Opinión Técnica de Compatibilidad con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Centro, Tabasco.

Con fundamento en el Artículo 20 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro que establece que Los particulares, las dependencias y entidades de la administración pública que pretendan llevar a cabo alguna obra o actividad de competencia municipal deberán solicitar por escrito ante la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la compatibilidad o incompatibilidad de la obra o actividad a realizar con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal.

1	<p>Oficio de solicitud de Opinión Técnica de Compatibilidad con el Ordenamiento Ecológico Local conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigido al Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. • Nombre y ubicación de la obra y/o actividad • Firma del Promovente o representante legal.
2	<p>Datos generales del promovente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credencial de Elector (INE) • Nombre • Domicilio para recibir y oír notificaciones • Número telefónico de contacto • Carta poder (en caso de ser necesario)
3	<p>Datos generales de la obra y/o actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción breve • Croquis o plano de localización • Superficie total del predio y superficie a afectar • Coordenadas del polígono en sistema de coordenadas UTM, Elipsoide WGS84 o posteriores • Imagen satelital a color
4	<p>Toda la documentación antes requerida deberá entregarse impresa a color y en digital (CD) en formato editable.</p>
5	<p>Copia del comprobante de Pago de Derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo 10 UMA = \$1131.40